X 29774.M

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 176

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 10/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA MERCURIO S.A. Y ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2017/2018" - ID N° 321.182.

Asunción, 6 de Febrero de 2018

VISTA: La Nota DGAF N° 79 de fecha 05 de febrero de 2018, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se amplia el plazo de entrega de bienes del Contrato N° 10/2017 suscripto con la firma Mercurio S.A., en el marco de la LPN SBE N° 05/17 "Adquisición de kits escolar 2017/2018", ID N° 321.182"*;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ N° 02/2018 de fecha 02 de febrero de 2018, en cuya parte pertinente expresa: *"POR LO TANTO, esta Asesoría observa se cumplen los requisitos que configuran un caso de Fuerza Mayor, y se debería otorgar la prórroga, pero teniendo en cuenta las circunstancias; como ser el establecimiento del calendario de inicio del año lectivo escolar, y que los alumnos deben contar con los kits, el informe de la Dirección Administrativa que dice: "Cabe señalar que el atraso en la provisión de los bienes por parte de la empresa perjudica la entrega en tiempo y forma de los kits en los distintos Departamentos del país", considero justo se le conceda 10 días a ser computados a partir del 01.02.2018, debido que el proveedor ha iniciado las gestiones antes del vencimiento del plazo estipulado, debiendo solicitarse la Resolución autorizante y suscribir la Adenda correspondiente"*;

Que, la presente ampliación, se encuadra dentro del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado que nos ocupa, en las Condiciones Generales del Contrato CGC – Clausula 31 FUERZA MAYOR, establece en su punto 31.1 Para fines de esta Cláusula 31.2 *"Para fines de esta cláusula, FUERZA MAYOR significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del proveedor…"*. Así mismo, en la Cláusula 32 de las CGC, dispone en su Numeral 32,1 La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Artículo 63 de la Ley N° 2051/03, correspondiente en consecuencia ampliar por configurarse las excepciones previstas en la presente normativa;

La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que en su Artículo 63 *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"* dispone: *"… Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…."*;

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 176

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 10/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA MERCURIO S.A. Y ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2017/2018" - ID N° 321.182.

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** el plazo de entrega de bienes correspondiente al Contrato N° 10/2017, suscripto entre la firma Mercurio S.A. y este Ministerio, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/17 *"Adquisición de kits escolar 2017/2018"* - ID N° 321.182; concediendo una prórroga de 10 (Diez) días a ser computados a partir del 01/02/2018.

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la Adenda correspondiente.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez
MINISTRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Milsen Sánchez Torres
Secretario General